



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

PLAZA DE ARMAS Nº 112-114-YURIMAGUAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00480-2016-MPAA-A

Yurimaguas, 21 JUL. 2016

### VISTO:

El Informe Nº 0037-2016-MPAA-GAyF/UPER, de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Personal, sobre la Renuncia voluntaria solicitada por la servidora: **MATILDE FLORES DAVILA**, empleada Nombrada, actualmente desempeñando el Cargo de Auxiliar de Biblioteca II, Servidor Auxiliar "A", de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

### CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 183º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma."

Que, el **Artículo 184º del Decreto Supremo 005-90-PCM**, establece que "En los casos de fallecimiento, **renuncia** o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."

Que, el **Artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo 276, concordante con el inciso b) del Artículo Nº 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM**, establece que "La Carrera Administrativa termina por: **RENUNCIA VOLUNTARIA**".

Que, por **Resolución Municipal Nº 219-86-A-CPAA**, de fecha 23 de Abril de 1.986, se declaró el nombramiento de la trabajadora señora: **MATILDE FLORES DAVILA**, en el cargo de: Secretaria II, grado y sub-grado II-2.

Que, estando a lo Informado por la Unidad de Personal se verificó que al momento de la renuncia voluntaria de la servidora contaba con: **TREINTA Y TRES (33) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios prestados al Estado 31 de Julio del 2016**, asimismo cuenta con: **SESENTA Y NUEVE (69) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de edad al 31 de Julio del 2016**, se encuentra comprendido en el régimen previsional del Decreto Ley 19990, y que al momento de su renuncia ostenta el cargo de **Auxiliar de Biblioteca II, Servidora Auxiliar "A"**, y

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27972-Organica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR** a su solicitud, por **RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la Servidora: **MATILDE FLORES DAVILA**, al 31 de Julio del 2016, habiendo estado ostentando el cargo de: **Auxiliar de Biblioteca II, Servidora Auxiliar "A"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como tiempo efectivo de servicios prestados al Estado de: **TREINTA Y TRES (33) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS**, contando con: **SESENTA Y NUEVE (69) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de edad**, al 31 de Julio del 2016, fecha de su cese definitivo, se encuentra comprendido en el régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 19990..

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR** las gracias por los servicios prestados a la institución durante su tiempo de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Personal realice la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
ALCALDÍA  
Prof. EDWERTUESTA HIDALGO  
ALCALDE

